



PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº4 EN CASETAS (ZARAGOZA)

OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA

UNIDAD: OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA

ARQUITECTO: Ricardo Usón García
ARQUITECTO TÉCNICO: Matías Rico Arranz

MAYO / 2016

16-005[OFT] CST BOMBEROS 4 E1 - P1

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 EN CASETAS (ZARAGOZA)

INDICE

1. INTRODUCCION.
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO.
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
4. FASES DE LOS TRABAJOS.
5. DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.
6. TRABAJOS Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO.
7. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.
8. PLAZO DE EJECUCIÓN.
9. PRESUPUESTO: IMPORTE DEL CONTRATO.
10. CERTIFICACIONES DE HONORARIOS.
11. REVISIÓN DE PRECIOS Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
12. AUTORIA DE LOS TRABAJOS.

ANEXOS:

- 1 – ESTUDIO PREVIO PARQUE DE BOMBEROS Nº4 CASETAS. NUEVA SOLUCIÓN AÑO 2016.**
- 2 – PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS Nº4 CASETAS**
- 3 - DETERMINACIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA MUNICIPAL.**

1. INTRODUCCION

El objeto del presente pliego de condiciones es la modificación del Proyecto de Ejecución del **PARQUE DE BOMBEROS Nº4, ubicado en el Barrio de Casetas (Zaragoza)**

Dicho proyecto de ejecución fue redactado en junio de 2010 por los arquitectos Antonio Lorén Collado y Raimundo Bambó Naya, tras el acuerdo de adjudicación a la empresa IDOM ZARAGOZA, S.A.

En base al informe de supervisión del mismo, emitido por la Jefatura del Servicio de Proyectos y la Jefatura del Servicio de Conservación de la Dirección de Servicios de Arquitectura, fechado a 19 de enero de 2011, se dictó, por el Sr. Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Decreto de Aprobación de dicho proyecto, con fecha 23 de marzo de 2011. El presupuesto para la ejecución de las obras, contenido en el informe de supervisión y en el Decreto de Aprobación ascendía a 2.658.891,08 € (IVA excluido) y un total de 3.137.491,47 € (IVA 18% incluido).

Posteriormente el proyecto ha sido objeto de nueva valoración con la finalidad de asimilarlo a precios de mercado. A fecha junio de 2013, en el presupuesto (tomo 12 del proyecto) se introdujo una partición en dos fases de obra denominadas fase 1 y fase 1B. El importe de la fase 1, con IVA del 21% incluido, asciende a 2.290.000,00 €, y la fase 1B asciende a 96.531,16 €, IVA del 21% incluido.

Considerando la dotación de medios prevista para los próximos años en el futuro Parque de Bomberos nº4, se solicitó a la Dirección de Servicios de Arquitectura acometer un nuevo estudio de adaptación del proyecto ajustando su superficie construida y distribución al programa de necesidades correspondiente a dichos medios, con el consiguiente ahorro de costes de inversión inicial. El estudio previo se fechó en febrero de 2016, proponiendo un desarrollo del programa de necesidades en planta baja, con una superficie total construida de 1004 m² y un presupuesto de ejecución material de 1.047.379,70 €.

El objeto del presente PLIEGO es la definición de las condiciones técnicas que regirán en el trabajo de MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 EN CASETAS (ZARAGOZA).

De conformidad con el Art.22 del TRLCSP, se trata de un *Servicio de Arquitectura* (según el Art. 10 y el Anexo II del TRLCSP).

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO

2.1. OBJETIVOS

Como se ha indicado, recientemente, con fecha 18 de febrero de 2016, se redactó desde la Dirección de Servicios de Arquitectura un estudio previo sobre el futuro Parque 4 de Bomberos que, partiendo del proyecto de ejecución redactado y aprobado, tuvo por objeto la definición de una nueva solución arquitectónica que contemplara la reducción de la superficie construida del futuro inmueble, conducente a la obtención de un presupuesto final inferior, considerando la dotación real de medios de personal operativo, reduciéndose el programa previsto en la redacción del proyecto del año 2010. Simultáneamente, dicha solución es compatible con la ampliación del edificio, de forma que permite en un futuro alcanzar el programa original cuando los medios del Servicio Contra Incendios lo requieran. El estudio previo mencionado se incluye como anexo 1.

2.2. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

La concepción de la modificación del proyecto de ejecución se corresponde con una estructuración de trabajo consistente en la idea de que la arquitectura de la que es objeto el proyecto original no cambia, únicamente se trata de poderla realizar en dos etapas diferenciadas. En la primera o actual se construirá la parte de la edificación necesaria para el programa reducido, recomponiendo el proyecto en la medida de lo necesario y de forma que pueda realizarse en un futuro la segunda, en cuyo momento quedará completada la edificación definitiva, todo ello con los ajustes imprescindibles para que esta operación sea viable.

Por tanto, el trabajo no consiste en ningún modo en replantear un proyecto ya realizado con anterioridad, sino en transformar la idea de su ejecución incorporando una serie de cambios necesarios. En definitiva, se respetará la ubicación de volúmenes diferenciados de nave de vehículos y almacenes, y edificio de personal, de gestión de emergencias y administrativo, sin alterar el diseño y elementos de acabado inicialmente concebidos. Se redimensionarán las instalaciones necesarias (electricidad, climatización, ventilación,...) y se proyectará la modificación y la nueva estructura considerando el futuro crecimiento en la planta superior del bloque administrativo y la movilidad de los habitáculos planteados inicialmente en planta baja, sin olvidar los elementos de acceso vertical (escaleras, barra de descenso operativa, ascensor, distribuidor, etc.)

CUADRO DE SUPERFICIES Y COSTES ESTIMADOS EN EL ESTUDIO PREVIO:

PLANTA BAJA	
	SUPERFICIE ÚTIL m2
Cocina, comedor	39.75
Sala de estar	36.31
Pasillo distribuidor	49.51
Vestíbulo	6.79
Pasillo ropa fuego	28.84
Dormitorio 1	19.54
Dormitorio 2	19.54
Aseo femenino	4.78
Aseo masculino	15.49
Vestuario masculino	40.98
Vestuario femenino	19.80
Cuarto instalaciones	5.10
Cuarto electricidad	5.94
Recepción	7.95
Archivo	3.64
Comunicaciones	41.85
Biblioteca	18.04
Gimnasio	24.57
Botiquín	9.31
Aseo botiquín	6.71
Patio	12.10
<i>Edificio administrativo Superficie útil</i>	<i>416.54</i>
Nave vehículos	500.16
Total superficie útil:	916.70

	SUPERFICIE CONSTRUIDA m2
Edificio administrativo	474.68
Nave de vehículos	529.82
Total superficie construida:	1004.5

PRESUPUESTO ESTUDIO PREVIO	IMPORTE
Edificio administrativo: 474,68 m2 x 1250 €/m2	593.350,00 €
Nave vehículos: 529,82 m2 x 535 €/m2	283.453,70 €
Urbanización y vallado parcela: 3046 m2 x 56 €/m2	170.576,00 €
Presupuesto de ejecución material:	1.047.379,70 €
16% GG y 6% BI:	199.002,14 €
Presupuesto contrata:	1.246.381,84 €
IVA 21%	261.740,19 €
TOTAL PRESUPUESTO:	1.508.122,03 €

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

A continuación se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del trabajo:

1. Comprobación de la documentación del proyecto de ejecución aprobado, con sus posteriores adaptaciones presupuestarias.
2. Revisión de superficies funcionales contenidas en el estudio previo. Validación de las previsiones de crecimiento en el futuro.
3. Desarrollo completo de la planimetría de la modificación del Proyecto de Ejecución.
4. Desarrollo de los cálculos de estructuras.
5. Desarrollo de todos los niveles de definición constructiva; fachadas, cubiertas, distribución interior, urbanización, vallado, etc. Planteamiento de construcción en fases.
6. Desarrollo completo de las instalaciones: Cálculo, definición, planimetría, etc. Plan de ahorro energético. Programas de aprovechamiento de la energía solar. Análisis bioclimático del proyecto. Sistemas de Inteligencia del edificio. Centro de Control. Otras propuestas.
7. Desarrollo de las Memorias de Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás Prescripciones normativas y legales.
8. Desarrollo de la Documentación del Proyecto tras su modificación. Memoria. Pliego de Condiciones Técnicas. Control de Calidad de la Obra. Mediciones. Cuadros de Precios. Presupuesto.
9. Presentación y entrega de los ejemplares modificados del Proyecto.
10. Preparación de Documentación para la presentación pública del proyecto.

No son objeto del contrato los siguientes trabajos:

- Estudios Geotécnicos y ensayos, que han sido gestionados por la Dirección Municipal de los trabajos, figuran en el proyecto aprobado y se entregarán al consultor al inicio de los mismos.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.

4. FASES DE LOS TRABAJOS.

En el desarrollo de los trabajos se cubrirán las siguientes fases:

- Comprobación de Datos del Avance de la modificación del Proyecto (Nivel Básico): [1ª SEMANA]
- Desarrollo definitivo de las soluciones adoptadas: [2ª SEMANA]
- Revisión de la modificación en el nivel de Proyecto desarrollado, para tramitación de separatas de Condiciones contra Incendios y Estudio de Seguridad y Salud: [3ª SEMANA]

- Revisión de la modificación en el nivel de Proyecto acabado, para inspección final: [4ª SEMANA]
- Conclusión y presentación de los trabajos de la modificación como Proyecto: [5ª SEMANA]

El consultor estará obligado a proporcionar información gráfica y escrita, a petición de la entidad contratante, del estado de los trabajos para el seguimiento del desarrollo de los mismos.

Se llevarán a cabo las revisiones de los trabajos según el *planning* señalado, en las que se reparará el trabajo realizado y se establecerán los criterios para el desarrollo de las actuaciones.

El contrato comprenderá los siguientes trabajos:

- Comprobación de datos "in situ".
- Estudio del proyecto de ejecución del Parque de Bomberos nº4 aprobado y sus posteriores adaptaciones.
- Análisis del estudio previo anexo a este pliego.
- Redacción de la modificación del Proyecto de Ejecución en base al guión derivado del estudio previo.
- Proyectos específicos, y/o documentación precisa de las instalaciones de fontanería, saneamiento, climatización, electricidad, telecomunicaciones, centro de transformación, aparatos elevadores, instalaciones contra incendios, instalación de seguridad, y cuantos sean precisos para la finalidad de la obra que se pretende. Estos proyectos se desarrollarán en separatas, aunque sus presupuestos irán incluidos en el proyecto principal, haciendo referencia a las separatas correspondientes, en las que se encontrará desarrollado el presupuesto de cada instalación. Podrán ser desarrollados por técnico diferente.

5. DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Supervisión Municipal será la encargada de realizar la revisión periódica de los trabajos de la redacción de la modificación del proyecto de ejecución, así como establecer los criterios y orientaciones a seguir.

La Supervisión Municipal corresponderá a la Dirección de los Servicios de Arquitectura / Oficina Técnica de Arquitectura. Sus técnicos actuarán en calidad de funcionarios municipales y su responsabilidad estará limitada al ámbito administrativo.

Son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos de Seguimiento, la Gestión administrativa de la Documentación, las instrucciones generales, la interpretación definitiva del Pliego, etc.

Todos los trabajos de desarrollo y sus posibles modificaciones, detalles estéticos, ambientales, funcionales, económicos, etc., deberán contar con la conformidad de la Supervisión Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por el equipo redactor deberán despacharse a través de la Supervisión Municipal.

No son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos propiamente profesionales asignados por la L.O.E. a los titulares de la Redacción de la modificación del Proyecto.

6. TRABAJOS Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Los documentos que debe comprender el proyecto son los relacionados en el TRLCSP, en la L.O.E. y en el Código Técnico de la Edificación. Toda la documentación presentada deberá ir firmada por técnico/s competente/s. Por tanto, la Documentación del Proyecto definitivo tras la modificación comprenderá lo exigido por el actual CTE.

Deberán considerarse en el Proyecto los criterios técnicos, funcionales, medio ambientales y otros de carácter interno para los proyectos arquitectónicos municipales de la Dirección de Arquitectura, con arreglo a las circulares sobre DETERMINACIONES TECNICAS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA MUNICIPAL. Esta circular se entregará al consultor en el momento de su adjudicación, donde figuran, entre otros, los criterios sobre presentación de los documentos en formato papel y digital.

Además, el Consultor realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el Proyecto siguiendo instrucciones del Supervisor de los trabajos.

Deberá preparar, independientemente de lo anterior, las notas informativas y el material gráfico que sean necesarios para la presentación pública del Proyecto.

7. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en formato DIN A-4 y con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica de los Servicios de Arquitectura, que serán entregadas por la Supervisión Municipal al consultor al inicio de los trabajos.

El consultor además de la documentación citada entregará en soporte digital, al finalizar la obra, 1 CD conteniendo y cumpliendo las citadas instrucciones.

El Consultor entregará al Ayuntamiento SEIS (6) ejemplares del Proyecto tras su modificación, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección Técnica de los trabajos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo establecido para el desarrollo del SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE DE BOMBEROS N° 4 EN CASETAS es de 5 semanas o 35 días.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato del Servicio y la entrega del Ejemplar Provisional Completo. Una vez analizado este ejemplar por la Oficina de Proyectos de Arquitectura se emitirá un informe de revisión en el que se indicarán, en su caso, las deficiencias existentes en la modificación del proyecto que deban ser subsanadas.

Se establece un plazo adicional único de subsanación de deficiencias, en su caso, de 10 días desde la fecha de Revisión.

9. PRESUPUESTO: IMPORTE DEL CONTRATO

El importe correspondiente a los HONORARIOS DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE DE BOMBEROS N ° 4 EN CASETAS asciende a la cantidad de 18.000,00 € sin IVA. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de 21.780,00 € incluyendo el 21% de IVA.

El presupuesto del contrato, es la cantidad por la cual el redactor se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, no pudiendo sobrepasarse bajo ningún concepto, los honorarios totales IVA incluido.

10. CERTIFICACIONES DE HONORARIOS

Las Certificaciones de Honorarios por el Servicio de modificación del Proyecto serán las siguientes:

- 1ª certificación, a la entrega provisional de la Documentación, por un importe del 60%
- 2ª certificación, a la recepción definitiva de la Documentación, por un importe del 40% restante

11. REVISIÓN DE PRECIOS Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Dado que el plazo del servicio es inferior a un año, los honorarios correspondientes al Contrato no tendrán Revisión de Precios. Tampoco está prevista ninguna modificación del contrato.

12. AUTORIA DE LOS TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el Arquitecto redactor de la modificación del Proyecto.

La documentación de que se compone el Proyecto tras su modificación, además de la firma del Arquitecto autor, irá suscrita por los técnicos competentes determinados por el Consultor, quien será responsable técnica y legalmente de aquél, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Edificación.

La propiedad intelectual del Proyecto corresponde a los autores del mismo. Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

I.C. de Zaragoza, 4 de mayo de 2016

El doctor arquitecto, Director de los
Servicios de Arquitectura:

Fdo.: Ricardo Usón García

El arquitecto técnico, Jefe de la
Oficina Técnica de Arquitectura:

Fdo.: Matías Rico Arranz.